

ACTA N° 022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL MARTES 1 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

FECHA : martes 1 de octubre del 2024.
HORA : Inicio 14:45; Clausura 16:40
LUGAR : Salón de sesiones del GADMSPH.
PRESIDE : Ab. Huera Aldás Jairo.
ASISTENTES:

MsC. Chacón Sierra Karen Mishel
Sr. Guevara Ruano Andrés Julián
Leda. Portilla Chamorro Andrea Liseth
Sr. Reascos Heredia Nilo Orlando

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Himno Nacional del Ecuador.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta N° 021 - 2024 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el lunes 23 de septiembre de 2024.
5. Autorización al Señor Alcalde, Abogado Jairo Huera Aldás, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca, suscriba el convenio Interinstitucional con el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Autoridad Sanitaria Nacional, para asignar el 4% del área total de los cementerios de la Ciudad de Huaca y de la Parroquia Mariscal Sucre, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento para el manejo y Disposición Final de Cadáveres, Mortinatos, Piezas Anatómicas, Osamentas Humanas; así como el Funcionamiento de los Establecimientos que prestan servicios Funerarios.
6. Conocimiento y aprobación del informe N° 001-CEVT-GADMSPH-2024, de fecha 26 de agosto del 2024, de la Comisión especial de Vialidad y Transporte, referente al análisis del Informe 036-GT-AGH-2024-EPM-I, suscrito por la Ing. Mónica Perenguez, Coordinadora de la Agencia de Tránsito Huaca, referente a la factibilidad para la creación de la compañía de Busetas Escolares e Institucionales "REINADELNORTE".
7. Himno al Cantón San Pedro de Huaca.
8. Clausura.



ACTA N° 022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL MARTES 1 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

En el Salón de sesiones del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, ubicado en las calles 8 de diciembre y González Suarez, previa convocatoria realizada por el ABG. JAIRO HUERA ALDÁS, Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca; contando con la presencia de los señores Concejales y señoras concejalas: Msc. Chacón Sierra Karen Mishel, Sr. Guevara Ruano Andrés Julián, Lcda. Portilla Chamorro Andrea Liseth, y Sr. Reascos Heredia Nilo Orlando; actuando como Secretario General el suscrito Abg. Cristian Iguad Delgado, y como Procurador Síndico Municipal el MsC. Marcelo Gutiérrez; se da inicio a la Sesión convocada, siendo la fecha y hora señaladas para el efecto.

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde saluda cordialmente a todos los presentes y solicita a Secretaría General proceda con la constatación del quórum reglamentario previo a instalar la sesión de concejo municipal, en apego a lo establecido en el artículo 320 del COOTAD. • Por parte de Secretaría General, se pone en conocimiento que a las 12h50 se recibió una llamada por parte del señor Concejal Benavides Landázuri Eddy Moisés, indicando que, por una situación de caso fortuito de salud, se encuentra con fiebre y se esta dirigiendo a la ciudad de Tulcán a una cita médica, por lo que no podrá asistir a la sesión que ha sido convocada para este día, y oportunamente hará llegar el justificativo correspondiente por su inasistencia; con este antecedente se procede con la constatación del quorum reglamentario, y se informa que se cuenta con el quórum reglamentario para continuar con el desarrollo de la sesión de concejo.

• Habiendo el quórum reglamentario, El señor Alcalde se permite **INSTALAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**, y solicita a secretaria general se de lectura al siguiente punto del orden del día; **SEGUNDO PUNTO. - HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR**; coreado por los asistentes; **TERCER PUNTO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**; • por parte de secretaria general se da lectura al orden del día propuesto para la sesión de concejo municipal: en el siguiente orden: 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión, 2.- Himno Nacional del Ecuador. 3.- Lectura y aprobación del orden del día. 4.- Lectura y aprobación del acta N° 021 - 2024 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el lunes 23 de septiembre de 2024. 5.- Autorización al Señor Alcalde, Abogado Jairo Huera Aldás, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca, suscriba el convenio Interinstitucional con el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Autoridad Sanitaria Nacional, para asignar el 4% del área total de los cementerios de la Ciudad de Huaca y de la Parroquia Mariscal Sucre, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento para el manejo y Disposición Final de Cadáveres, Mortinatos, Piezas Anatómicas, Osamentas Humanas; así como el Funcionamiento de los Establecimientos que prestan servicios Funerarios. 6.- Conocimiento y aprobación del informe N° 001-CEVT-GADMSPH-2024, de fecha 26 de agosto del 2024, de la Comisión



especial de Vialidad y Transporte, referente al análisis del Informe 036-GT-AGH-2024-EPM-I, suscrito por la Ing. Mónica Perenguez, Coordinadora de la Agencia de Tránsito Huaca, referente a la factibilidad para la creación de la compañía de Busetas Escolares e Institucionales "REINADELNORTE". 7.- Himno al Cantón San Pedro de Huaca. 8.- Clausura; • el señor alcalde pone en consideración el orden del día a los señores concejales y señoras concejalas para su respectiva aprobación.; • el señor concejal Nilo Reascos **MOCIONA** que se apruebe el orden del día sin ninguna observación, moción que es apoyada por la señora concejala Karen Chacón; **El Concejo Municipal San Pedro de Huaca mediante votación ordinaria, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, por unanimidad de votación ordinaria, RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA sin ningún aditamento ni observación, quedando estructurado en la misma forma en la que fue propuesto;** • El señor Alcalde solicita continuar con el siguiente punto del orden del día, **CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 21 - 2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024;** • De parte de Secretaría se da lectura al acta integra para conocimiento y aprobación del concejo municipal; • **El señor alcalde** pone el acta materia del presente punto a consideración del Concejo Municipal para su aprobación correspondiente; • la señora concejala Karen Chacón solicita que previo a la aprobación del acta se realice una rectificación en cuanto a la identificación de la abogada Tania Cabezas, ya que por un error involuntario se mencionó como representante de la junta cantonal de derechos, siendo lo correcto Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Cantón San Pedro de Huaca; • el señor concejal Nilo Reascos menciona, que previo a realizar la aprobación del acta, solicita se de lectura al artículo 61 del COOTAD, leído que fue el artículo solicitado por el señor concejal, indica, que como la ley lo determina, la vicealcaldesa puede presidir la sesión, por lo que se debe contar dentro de las sesiones de concejo municipal con el asesoramiento del procurador síndico, con esta observación **MOCIONA** que se apruebe el acta con la petición de rectificación en la intervención realizada por la señora concejala Karen Chacón, moción que es apoyada por la señora concejala Karen Chacón; por lo que **El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, antepuesta la moción presentada por el señor Concejal Nilo Reascos, apoyada por la señora concejala Karen Chacón, y de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, RESUELVE: por unanimidad de votación nominativa, APROBAR EL ACTA N° 21 - 2024, DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA el lunes 23 de septiembre de 2024, CON LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL;** • El señor alcalde solicita a secretaria general se de lectura al siguiente punto del orden del día; **QUINTO PUNTO.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE, ABOGADO JAIRO HUERA ALDÁS, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA, SUSCRIBA EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL, PARA ASIGNAR EL 4% DEL ÁREA TOTAL DE LOS**



CEMENTERIOS DE LA CIUDAD DE HUACA Y DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES, MORTINATOS, PIEZAS ANATÓMICAS, OSAMENTAS HUMANAS; ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS FUNERARIOS.; • De parte de Secretaría se indica que el documento en mención ha sido remitido oportunamente a los correos electrónicos y vía WhatsApp de los señores concejales para su conocimiento y aprobación correspondiente; • El **señor alcalde** menciona: el 26 de diciembre del 2023, se ha remitido desde el Municipio de Huaca mediante Quipux, al señor Milton Zárate, Director general de Medicina Legal y Ciencias Forenses, solicitando se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Para el Manejo y Disposición Final de Cadáveres, Mortinatos, Piezas Anatómicas, Osamentas Humanas; así Como el Funcionamiento de los Establecimientos que Prestan Servicios Funerarios, el 22 de agosto del 2024, se recibe otro documento donde se realiza un insisto solicitando se de cumplimiento al documento del 26 de diciembre del 2023, petición que se la realiza con la finalidad de poder obtener los correspondientes permisos de funcionamiento, al respecto se ha recibido una respuesta indicando que se debe dar cumplimiento con el referido reglamento en lo que se refiere a destinar el 4% de los cementerios, con este antecedente se pone en consideración del concejo para su pronunciamiento; • la señora Vicealcaldesa Andrea Portilla saluda cordialmente a todos los presentes y manifiesta: de acuerdo a lo establecido en el art. 63 del referido reglamento en el que se hace mención que se debe cumplir con el convenio otorgando el 4% de los cementerios, considera que debe existir un informe técnico al respecto, y debió haber sido puesto en conocimiento del concejo municipal, por lo que solicita a procuraduría síndica emita su criterio al concejo municipal para mayor conocimiento, • la señora concejala Karen Chacón, menciona que tenía la misma pregunta de la señora vicealcaldesa, y adicional indica, que en el informe jurídico menciona que debe existir el plano correspondiente de cada cementerio municipal, para identificar y codificar los espacios a ser entregados a la institución que se menciona en el informe, en ese sentido pregunta si existe el plano y no se les hizo llegar a los señores concejales, ya que en el criterio jurídico indica que debe existir el plano para poder hacer el direccionamiento que le corresponde a cada institución, • el señor Concejale Nilo Reascos mención, que al existir normativa legal que indicas que se de entregar esa área, pregunta, porque tiempo se va a entregar?; • la señora Vicealcaldesa Andrea Portilla indica: en el criterio jurídico se menciona que se destinaran nuevos espacios públicos, con la finalidad de garantizar la disposición de los cadáveres dentro de los 30 años como periodo mínimo, por esto considera que es necesario que exista un informe técnico donde se hace conocer que si existe el espacio requerido dentro del cementerio municipal; • el señor procurador síndico menciona: desde el 26 de diciembre del 2023, la alcaldía de Huaca, se ha preocupado por obtener los permisos de funcionamiento de los cementerios municipales tanto de la ciudad de Huaca como de la parroquia Mariscal Sucre que se encuentran dentro de la jurisdicción del cantón, existe un reglamento vigente para el manejo y Disposición Final de Cadáveres, Mortinatos, Piezas Anatómicas, Osamentas Humanas; así como el Funcionamiento de los Establecimientos que prestan servicios Funerarios, tanto públicos como privados, desde el 26 de diciembre del



2023, no se tuvo ninguna respuestas por lo que se tuvo que realizar el insisto el 22 d agosto del 2024, para que medicina forense y el ARCSA compartieran los convenios tipo que disponen estas instituciones; el 23 de agosto del 24 se recibe el convenio tipo, por lo que se considerar algunos aspectos para obtener los permisos de funcionamiento, tomando en cuenta que durante los 28 años que tiene de vida política el cantón, no se ha obtenido los permisos de funcionamiento, al existir un reglamento se debe cumplir con lo que en el dispone, pero en la práctica, es posible que el cementerio de Huaca colapse y no permita contar con el 4% por cada cementerio, se esta realizando los acercamientos necesarios, el área de Planificación Urbana esta cumpliendo con el levantamiento planimétrico, se ha asignado por parte de Medicina Forense a la tecnóloga María Gabriela Benalcázar Bolaños, a fin de brindar el asesoramiento y poder tomar dos decisiones; 1 la facilidad de comunicarse Huaca con la Mariscal sucre y de ser posible que Mariscal Sucre pueda cumplir con el 4%, se lo haga solo en ese cementerio; segundo, de acuerdo a los resultado y criterio de la funcionaria antes mencionada, se pueda tomar decisiones, este tema es dar cumplimiento al Reglamento para obtener el permiso de funcionamiento de los dos cementerios municipales, en ese sentido Planificación Urbana está trabajando determinando los espacio, por que pueden ser en una estructura o en la tierra, la propuesta que se esta haciendo es con la finalidad de evitar el colapso del cementerio de Huaca, se pueda asignar el 8% en el cementerio de la Mariscal Sucre, y si la analista asignada no da paso, el municipio de Huaca debe cumplir con la asignación del 4% en el cementerio de la ciudad de Huaca y el 4% en la parroquia Mariscal Sucre, con este antecedente el criterio jurídico es favorable para la firma del convenio, pero como son bóvedas, tumbas o espacios para la disposición final de cadáveres, son bienes municipales que tiene n un costo para las arcas del municipio, es necesario que el concejo municipal, le autorice al señor alcalde para la suscripción del convenio; de acuerdo a los acercamientos se está viendo la posibilidad de realizar la firma de un solo convenio Tripartito entre; GAD Municipal, ARCSA Y Medicina Forense para la asignación del espacio solamente en el cementerio de la Mariscal Sucre, en cuanto a la pregunta del señor concejal Nilo Reascos, indica que la propuesta del convenio es que sea por 30 años prorrogables; • la señora Vicealcaldesa menciona que de acuerdo al criterio jurídico, es importante saber que es lo que va a pasar, dentro del cementerio municipal del cantón, se considera que no existe el espacio, y lo mismo pasa en el cementerio de la Mariscal Sucre, por ellos no ve factible que se asigne el 8% solo en la Mariscal, si como concejo se da la vialidad que se firme el convenio y a lo largo del tiempo no se pueda cumplir, como concejo se verían afectados por que se trata de bienes municipales, por ello es importante para poder tomar una decisión contar con los informes como lo determina el Art. 55, solicita que exista de manera escrita el trabajo que esta realizando el área de planificación; • el señor Concejal Nilo Reascos mención que a veces discrepa con las opiniones de los señores concejales, el tema que se está tratando, es por ley que se debe dar cumplimiento, si bien es cierto ya no se cuenta con espacio dentro del cementerio municipal, pero considera que se debe aprobar y luego ver la manera de donde se lo puede hacer, si en el cementerio de Huaca o en el de la Mariscal Sucre, por lo que **MOCIONA** que se Autorizar al Señor Alcalde, Abogado Jairo Huera Aldás, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca, suscriba el convenio Interinstitucional con el Servicio Nacional de Medicina Legal y



Ciencias Forenses y la Autoridad Sanitaria Nacional, para asignar el 4% del área total de los cementerios de la Ciudad de Huaca y de la Parroquia Mariscal Sucre, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento para el manejo y Disposición Final de Cadáveres, Mortinatos, Piezas Anatómicas, Osamentas Humanas; así como el Funcionamiento de los Establecimientos que prestan servicios Funerarios, solicitando que en una sesión de concejo municipal se haga conocer el informe técnico pertinente. • el señor alcalde, menciona que antes de solicitar el apoyo a la moción, se debe tomar en cuenta que no se está haciendo ninguna ilegalidad, es un requisito para poder tener el permiso de funcionamiento de los cementerios, si no se aprueba como concejo se tendría problemas al no acatar lo que dice el Reglamento, comparte el criterio del concejal Nilo Reascos en el sentido que se necesita la autorización, luego como autoridad se verá lo que mejor convenga al cantón, sabemos que no se dispone de los espacios para poder otorgar como lo dice la ley, pero de igual manera es una disposición que se debe acatar, no se está realizando ninguna arbitrariedad, por ello solicita que el concejo tome decisiones acertadas y en beneficio del cantón, por ello y al existir una moción planteada por el señor concejal Nilo Reascos, pone en consideración para su aprobación, • la señora Vicealcaldesa menciona, que es necesario que por parte del jefe de Planificación se indique cual es el área del 4% que el concejo va a aprobar; • la señora concejala Karen Chacón menciona; que entiende que se debe dar cumplimiento a lo que se está debatiendo para poder obtener el permiso de funcionamiento, le queda claro que se está realizando trabajos conjunto con la técnico asignada para determinar en que cementerio se asigna esa área, dentro de lo posible, pero que pasa si se aprueba la firma del convenio y si dentro del informe de la persona encargada se determina que no es procedente hacerlo únicamente en la Mariscal Sucre, aprovechando la presencia del Jefe de Planificación solicita que se indique si existe dentro del cementerio municipal de Huaca el área requerida, es necesario que se cuente con todos los informes o de manera escrita todos los argumentos que se han indicado al concejo municipal, y si no cuenta con estos documentos por lo menos que quede en el acta la manera de como se va a tomar la decisión; • el señor Procurador Síndico indica que el 4% es de manare obligatoria, no puede ser nada menos; el modelo de convenio establece las obligaciones del municipio, poner a disposición número de espacios en nichos o tierra, ubicados en el bloque, un total de tantos metros cuadrados, que corresponden el 2% del área total del cementerio del cantón, ubicados en parroquia, conforme consta en la implantación general, plano de planta, plano de elevación que se adjunta como anexos 1 y 2, detalles de los espacio; el plano y todas las inquietudes que el concejo tiene forman parte del expediente que se va a llevar a medicina forense para la obtención del permiso de funcionamiento, • la señora concejala Karen Chacón, pregunta si en otros municipios se ha hecho el convenio de la misma manera que se lo quiere realizar en Huaca, si no se cuenta el 4% en un solo cementerio y, el cantón cuenta con más cementerios, se lo puede asignar la totalidad en un solo?; • el señor Procurador Síndico indica que el permiso de funcionamiento es por cada cementerio, de manera individual, dentro del cantón San Pedro de Huaca existe el antecedente que forma parte del proyecto del cementerio parque de los recueros, se ha solicitado por parte del señor alcalde a la señora Comisaria Municipal, se presente un informe donde se detalle el estado del cementerio, tumbas ocupadas y abandonas, estado situacional de tenencias de estas tumbas, esto para poder realizar la



reforma a la Ordenanza del Cementerio, según lo indicado por la señora comisaria, en el cementerio no se permite que las tumbas privadas, las que se realizan la compra, se pueda utilizar con más cadáveres, en la ciudad de Tulcán en una misma tumba se entierran a más personas por que se considera familiar, eso permite optimizar espacios; • la señora Vicealcaldesa menciona, que le hubiera gustado que se venga trabajando de manera técnica, como se ha indicado, en este tema se viene trabajando desde diciembre del 2023, y hasta la fecha ya se contaría con un informe técnico donde se detalle si existe o no el espacio para poder asignar en el cementerio de la Mariscal Sucre, con ello ya el concejo no realizara las preguntas de cual sería la afectación al concejo, por ello, solicita que se explique cuál sería el área del 8% de La Mariscal y el 4% de cada cementerio; • el ingeniero José Luis Benavides saluda cordialmente a todos los presentes e indica: que para sacar el permiso de funcionamiento de los cementerios municipales, se solicita no solo una planimetría, sino que sea arquimétrico, es decir se debe realizar el dibujo de columbarios, numeraciones etc., esa información se estaba levantando, al momento se tiene la planimetría de los dos cementerios, el metraje aun no se dispone, se está realizando el análisis del 4% del cementerios de la mariscal, para el 8% aun no se ha realizado el análisis, pero se podría enviar la propuesta, este informe se tendría posterior a tener la planimetría lista, • el señor concejal Nilo Reascos menciona, que una vez que se ha escuchado al Jefe de Planificación, se permite insistir que se califique la moción que fue planteada anteriormente; • el señor alcalde, nuevamente pone en consideración del concejo municipal la moción planteada por el señor concejal Nilo Reascos, • la señora Vicealcaldesa menciona, que apoya la moción siempre y cuando en la próxima sesión de concejo municipal o en un tiempo prudencial se haga conocer el informe técnico correspondiente; • el señor alcalde, indica que al existir el apoyo a la moción se la califica y se solicita a secretaría general que la votación se realice de manera nominal; • por parte de secretaría general, se procede con la votación correspondiente de acuerdo a lo dispuesto por el señor alcalde; por lo que El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, antepuesta la moción presentada por el señor concejal Nilo Reascos, apoyada por la señora Vicealcaldes Andrea Portilla, y de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, RESUELVE: por unanimidad de votación nominativa, Autorizar al Señor Alcalde, Abogado Jairo Huera Aldás, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca, suscriba el convenio Interinstitucional con el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Autoridad Sanitaria Nacional, para asignar el 4% del área total de los cementerios de la Ciudad de Huaca y de la Parroquia Mariscal Sucre, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento para el manejo y Disposición Final de Cadáveres, Mortinatos, Piezas Anatómicas, Osamentas Humanas; así como el Funcionamiento de los Establecimientos que prestan servicios Funerarios, solicitando que en una sesión de concejo municipal se haga conocer el informe técnico pertinente, esta resolución se emite sin perjuicio de la aprobación del acta; • El señor alcalde solicita a secretaría general se de lectura al siguiente punto del orden del día; **SEXTO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME N° 001-CEVT-GADMSPH-2024, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2024, DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIALIDAD Y**




TRANSPORTE, REFERENTE AL ANÁLISIS DEL INFORME 036-GT-AGH-2024-EPM-I, SUSCRITO POR LA ING. MÓNICA PERENGUEZ, COORDINADORA DE LA AGENCIA DE TRÁNSITO HUACA, REFERENTE A LA FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE BUSETAS ESCOLARES E INSTITUCIONALES "REINADELNORTE". • De parte de Secretaría se indica que el documento en mención ha sido remitido oportunamente a los correos electrónicos y vía WhatsApp de los señores concejales para su conocimiento, análisis y aprobación correspondiente en esta sesión de concejo municipal, sin que hasta el momento se haya recibido alguna observación; • El **señor alcalde** solicita a procuraduría síndica se de lectura al informe correspondiente; leído que fue el informe de la comisión especial de Vialidad y Transporte, • el señor alcalde menciona que el 25 de junio del 2024, la ingeniera Mónica Perenguez, remite al señor alcalde un informe de factibilidad para la creación de la pre compañía, el 5 de agosto del 2024, en sesión ordinaria de concejo se conforma la comisión especial de Vialidad y Transporte para que se analice el informe de MOVILDELNOR, el 26 de agosto del 2024, la comisión de manera unánime acoge el informe presentado por la ingeniera Mónica Perenguez, al momento existe los informes jurídico y financiero, y existe el informe de favorabilidad de la comisión correspondiente, por ello pone en consideración el punto del orden del día al concejo municipal; • el señor concejal Andrés Guevara, menciona: que se ha dado lectura al informe de la comisión y de igual manera ha revisado los informes jurídico y financiero correspondientemente, y al existir la vialidad de la creación de la pre compañía de busetas, **MOCIONA** se Apruebe el informe N° 001-CEVT-GADMSPH-2024, de fecha 26 de agosto del 2024, de la Comisión especial de Vialidad y Transporte, referente al análisis del Informe 036-GT-AGH-2024-EPM-I, suscrito por la Ing. Mónica Perenguez, Coordinadora de la Agencia de Tránsito Huaca, referente a la factibilidad para la creación de la compañía de Busetas Escolares e Institucionales "REINADELNORTE". con las consideraciones expuestas por el concejo, sin perjuicio de la aprobación del acta; • la señora concejala Karen Chacón menciona que como comisión se realizó de manera minuciosa el informe de MOVILDELNOR, de igual manera se tubo el apoyo de procuraduría síndica, dentro del informe financiero se menciona que no existe la partida presupuestaria, por lo que considera que se vea la posibilidad de que se tome en cuenta dentro del presupuesto participativo, tomando en cuenta que los socios de la pre compañía estuvieron presentes en las reuniones del presupuesto participativo; • el señor Concejal Nilo Reascos menciona, que en esta sesión de concejo municipal se aprobó el informe de la comisión, por lo que apoya la moción presentada por el señor concejal Andrés Guevara, la señora concejala Karen Chacón de igual manera apoya la moción; por lo que El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, antepuesta la moción presentada por el señor concejal Andrés Guevara, apoyada por el señor concejal Nilo Reascos y la señora Concejala Karen Chacón, y de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, RESUELVE: por unanimidad de votación nominativa, Aprobar el informe N° 001-CEVT-GADMSPH-2024, de fecha 26 de agosto del 2024, de la Comisión especial de Vialidad y Transporte, referente al análisis del Informe 036-GT-AGH-2024-EPM-I, suscrito por la Ing. Mónica Perenguez, Coordinadora de la Agencia de Tránsito Huaca, referente a



la factibilidad para la creación de la compañía de Busetas Escolares e Institucionales "REINADELNORTE". con las consideraciones expuestas por el concejo, sin perjuicio de la aprobación del acta; • El señor alcalde solicita a secretaría general se de lectura al siguiente punto del orden del día; **SEPTIMO PUNTO.- HIMNO AL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA**, coreado por los asistentes; • El señor alcalde solicita continuar con el siguiente punto del orden del día; **OCTAVO PUNTO. - CLAUSURA**, Una vez agotados los puntos a tratarse en esta Sesión Ordinaria de Concejo, • el señor Alcalde agradece la presencia de todos los asistentes y siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos; **CLAUSURA LA SESIÓN.**



Abg. Jairo Huera Aldás
ALCALDE DEL GADMSP



Abg. Cristian Iguad Delgado
SECRETARIO GENERAL

